



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 15:43:49
Recibo No. S000778007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKMxky8x4M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION URDIMBRES DE BIENESTAR
Nit : 901816075-3
Domicilio: Corozal, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510048
Fecha de inscripción: 26 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 28 27 06 BRR SAN FRANCISCO
Municipio : Corozal, Sucre
Correo electrónico : fundacionurdimbresdebienestar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3232990065
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 28 27 06 BRR SAN FRANCISCO
Municipio : Corozal, Sucre
Correo electrónico de notificación : fundacionurdimbresdebienestar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024, con el No. 25915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION URDIMBRES DE BIENESTAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 DE 2024 del 21 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024, con el No. 26065 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ARTICULO 28)

Por Acta No. 001 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2024, con el No. 27015 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 4: OBJETO SOCIAL, ARTICULO 9: PATRIMONIO, ARTICULO 39: LIQUIDACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 15:43:49
Recibo No. S000778007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKMxky8x4M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: el objeto de la entidad es: la fundación urdimbres de bienestar, "FUB", es una organización colombiana sin ánimo de lucro cuyo objeto social apunta al ejercicio de actividades orientadas a la mejora de la calidad de vida y el bienestar en todos sus aspectos que contribuyan al desarrollo integral de todos los miembros de las comunidades vulnerables y demás grupos sociales, que incluyan niños, niñas, adolescentes, Jóvenes, mujeres y adulto mayor, conllevando a la transformación social en todas sus dimensiones a través de la planeación, formulación y ejecución de proyectos de salud, nutrición, educación, ambientales, culturales y artísticos, investigativos, comunicativos, emprendimiento; entre otros. Entre estas actividades que son de interés general y de libre acceso a la comunidad, se tienen: Actividades de educación. Formular, planificar y ejecutar planes, programas y proyectos de carácter científico y pedagógico, dirigido a todas las comunidades y grupos sociales.2) asesorías y consultorías en todos los campos de la educación, en convenio con entidades públicas y privadas.3) diseñar modelos pedagógicos y proyectos de educación formal e informal, estableciendo estrategias y métodos y técnicas para mejorar la calidad de la educación.4) diseño, planeación y producción de recursos didácticos para la educación interdisciplinaria.5) promover en la niñez, Juventud y adultos, el derecho a la educación como base fundamental para el desarrollo intelectual y el crecimiento personal, de las comunidades, regiones y del país.6) fomentar la educación a través de grupos recreativos y otro tipo de eventos que contribuyan al desarrollo intelectual de los participantes.7) desarrollar congresos, seminarios, talleres, foros, conferencias, simposios, diplomados, entre otros, de origen pedagógico, investigativa, científico; y cualquier tipo de temas que propendan al crecimiento intelectual de personas, comunidades, grupos u empresas también dirigidos a procesos pedagógicos de docentes o educadores mediante convenios con entidades públicas o privadas. 8) realizar capacitaciones en todas las ramas del saber y del conocimiento, de manera técnica, así mismo capacitaciones al recurso humano en cualquier área del conocimiento para el trabajo y el desarrollo humano en técnica laboral, tecnológica o universitaria de carácter público o privado, mediante convenios. 9) brindar y realizar refuerzos educativos en todas las áreas del saber, para mejorar el rendimiento académico de estudiantes en instituciones públicas o privadas. 10) formación y enseñanza deportiva, recreativa, cultural, artística, tecnológica y cualquier tipo de formación que propenda por el desarrollo integral de las personas para su crecimiento. 11) gestionar dispositivos y equipos tecnológicos para las instituciones educativas (computadores, tabletas y otros) a través de programas y proyectos intencionales con entidades públicas, privada y ONG actividades investigativas. 1) planeación, formulación y diseño de programas y proyectos, que impulsen la investigación interdisciplinaria e intercultural de acuerdo con las necesidades educativas, económicas, culturales, sociales, artísticas y otras; de las comunidades locales, regionales y nacionales. 2) promoción y difusión de los procesos y proyectos investigativos a nivel local, regional, nacional e internacional.3) fomentar la participación de las comunidades en semilleros de investigación que propendan a la innovación y permitan cambiar la realidad de sus comunidades.4) planear, formular y ejecutar proyectos investigativos en salud, educación, ciencia, tecnología, medio ambiente y cualquier tema u actividad que permita la innovación y adaptación de las comunidades a los continuos cambios del entorno.5) desarrollar y ofrecer charlas, seminarios, conferencias, simposios, diplomados y cualquier tipo de formación en el área científica, actividades artísticas. 1) fomentar y promover la conservación del patrimonio cultural y artístico de las comunidades locales, regionales y nacionales.2) fomentar planes, programas y proyectos de creación artística en niños, jóvenes, mujeres y adultos, como rescate de sus identidades culturales.3) promover y defender los derechos humanos a través de las distintas expresiones artísticas y culturales, desde y para las necesidades sociales, a nivel local, regional, nacional e internacional.4) planeación y desarrollo de todo tipo de actividades artísticas, culturales, espectáculos, seminarios, talleres, foros y todo tipo de encuentros que permitan el intercambio cultural y artístico entre comunidades y grupos sociales.5) asesorías y formación a las comunidades, instituciones educativas y cualquier grupo social, en modalidades y técnicas artísticas de pintura, arte, manualidades, decoración de todo tipo, y todo lo relacionado con las actividades artísticas que propendan y fomenten el emprendimiento y empoderamiento de las comunidades.5) formar y capacitar niños, jóvenes, mujeres y adultos, en diferentes modalidades artísticas y musicales, rescatando sus identidades culturales a través del canto y la música, con la utilización de diferentes instrumentos musicales y artísticos.6) enseñanza, capacitación en técnicas



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 15:43:49
Recibo No. S000778007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKMxky8x4M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

musicales y utilización de instrumentos artísticas en las diferentes modalidades de la música y las artes.7)gestionar a través de planes, programas y proyectos instrumentos musicales, artículos de manualidades artísticas para las comunidades, que se encuentren en diferentes actividades relacionados con la música su aprendizaje.8)realizar actividades de entretenimiento, recreación, creación literaria, creación musical y teatral, artes plásticas, espectáculos de música en vivo, actividades en museos históricos actividades de comunicación. Construcción y producción de medios de comunicación y material audiovisual que recojan los intereses de las comunidades locales, regionales y nacionales, a nivel social, educativo, étnico, cultural, ambiental, económico entre otros más. 2)diseño, construcción y edición de textos y medios impresos como cartillas, periódicos, revistas, boletines, con fines educativos y pedagógicos, así mismo como material didáctico de aprendizaje en las diferentes áreas de salud, medio ambiente, arte, cultura, y otros, que propendan en la divulgación del conocimiento y las buenas prácticas en las diferentes áreas. Actividades socio - ambientales. Promover la participación social y la cooperación en la preservación del medio ambiente, a través de las buenas prácticas como el cuidado de los recursos naturales y su sostenibilidad. 'planear, formular y ejecutar proyectos socio ambientales. 2) fomentar a través de programas y proyectos el cuidado de territorios establecidos como áreas protegidas indígenas.3) planear, formular y ejecutar programas y proyectos sobre el manejo de residuos sólidos, reciclaje, aprovechamiento del agua, reducción de la contaminación auditiva, visual y de la atmósfera.4)capacitar y asesorar programas y proyectos de desarrollo sostenible, impacto ambiental y gestión en calidad ambiental.5)capacitar, fomentar, planear y ejecutar proyectos y programas que impulsen el desarrollo económico autosustentable.6)realizar actividades de recreación en parques naturales, zoológicos, jardines botánicos y reservas naturales, que propendan por el fomento del cuidado ambiental sostenible. Actividades de salud y saneamiento básico. 1) formulación, desarrollo y ejecución de planes de promoción y prevención en salud corporal, emocional y mental, charlas de desarrollo psicosocial y embarazos a temprana edad. 2) programas de brigadas de salud con acceso a los servicios fundamentales de la misma. 3) Formulación y ejecución de planes de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas.4)desarrollar programas terapéuticos que permitan el desarrollo del ser humano.5)gestión, planeación y formulación de proyectos que permitan la construcción de centros para el adulto hospitalaria. 6) gestionar mayor, equipos que incluya atención medico hospitalarios de medico imagen diagnostica, cirugía, ginecología, medicina interna, laboratorio, unidad de cuidados intensivos y otros equipos que permitan la adecuada atención en los centros de salud y hospitales locales, regionales y nacionales. 7) formulación, planeación y ejecución de planes, programas y proyectos en salud infantil, nutrición, seguridad sanitaria y del ambiente, salud sexual y salud oral, actividades de gestión. 1) representar a los asociados antes las entidades del estado y gestionar ante esta la solución de problemáticas sociales en general. 2). realizar toda clase de actividades de cooperación y alianzas estratégicas con otras fundaciones en cualquier actividad social, cultural, artística, de salud, minera, pecuaria, deportiva, eventos folclóricos, y cualquier otro tipo de actividad o evento.3). Presentar propuestas, programas y proyectos ante los organismos nacionales e internacionales que propendan por el apoyo colaborativo para la ejecución de las actividades y obras que estén dentro del objeto social. 4).celebrar contratos o convenios con entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional.5).recibir patrocinios y apoyo de grupos o personas, así mismo ofrecerlos, en ideas cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación urdimbres de bienestar.6.diseñar y desarrollar mecanismos de financiación, a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación urdimbres de bienestar.7).fusionarse, asociarse y participar con uniones temporales, consorcios, organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, en planes, programas y proyectos que desarrollen el mismo o similar objeto de la fundación urdimbres de bienestar.8)recibir recursos provenientes de donaciones, aportes de los socios y contribuciones de personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales al igual que de entidades gubernamentales del orden municipal, departamental, nacional e internacional. 9) recibir donaciones de bienes muebles e inmuebles que propendan para el desarrollo de las actividades y el objeto social de la fundación además de lo anterior la fundación podrá: 1) realizar asesorías, consultorías, interventorías en las diferentes áreas del saber a las comunidades, grupos, instituciones que lo requieran. creación de programas, planes y proyectos que fomenten el emprendimiento en niños, adolescentes, jóvenes y adultos. 3) Realizar, asesorar y capacitar en creación de empresas familiares y microempresas a mujeres cabeza de hogar y personas interesadas, que les permitan mejorar su calidad de vida.4) realizar proyectos en construcción de viviendas, mejoramiento de vías, obras civiles, parques, polideportivos, centros asistenciales en salud.5)suministrar papelería a otras instituciones. 6) Realizar actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas a comunidades, grupos, asociaciones. 7) promover los valores humanos, éticos, ciudadanos, desde la



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 15:43:49
Recibo No. S000778007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKMxky8x4M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libertad cultural y de creencias. 6) la fundación en el ejercicio de su objeto social podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la prestación de servicios o la industria. 7) administrar hogares comunitarios, comedores comunitarios y otros programas del instituto colombiano de bienestar familiar. 8) desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para su familia.

PATRIMONIO: Los bienes y fondos de la entidad son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la entidad ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la entidad no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la entidad, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresaran en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aun por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la entidad y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos. **PARAGRAFO 1:** El patrimonio de la fundación se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto social, salvo la formación de las reservas de Ley. Los excedentes que la FUNDACION URDIMBRES DE BIENESTAR obtenga en el desarrollo de sus actividades no son objeto de distribución entre sus miembros debido al carácter sin ánimo de lucro. **PARAGRAFO 2:** El patrimonio de la FUNDACION URDIMBRES DE BIENESTAR es independiente al de cada uno de sus miembros, en consecuencia, sus aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del presidente de la a) Actuar como representante legal de la entidad. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. ; Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar, los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando estos excedan de QUINIENTOS (500) SMMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 05 de marzo de 2025 de la Reunión Ordinaria de Asamblea de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025 con el No. 27667 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 15:43:49
Recibo No. S000778007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKMxky8x4M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALMA ROSA SICILIANI GANDARA	C.C. No. 64.738.814
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LAURA MILENA ANGULO SICILIANI	C.C. No. 1.103.117.097

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 05 de marzo de 2025 de la Reunion Ordinaria De Asamblea De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025 con el No. 27668 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LAURA MILENA ANGULO SICILIANI	C.C. No. 1.103.117.097
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANTONIO MENDEZ PEREZ	C.C. No. 1.193.370.326
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IRASEMA DEL CARMEN SICILIANI GANDARA	C.C. No. 42.206.931
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALMA ROSA SICILIANI GANDARA	C.C. No. 64.738.814

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 1 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024 con el No. 25915 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAURO MENDOZA CARMONA	C.C. No. 73.131.437	85122-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta del 21 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados	26065 del 29 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	27015 del 08 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 15:43:49
Recibo No. S000778007, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KKMxky8x4M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: E3900

Otras actividades Código CIIU: P8551 Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

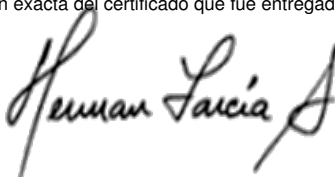
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
